



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo C.LXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de octubre del 2005  
No. 68

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Cable Net International, S.A. de C.V.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3427, 3465, 3439, 1604-A1, 3340, 1270-B1, 1460-A1, 3324, 1488-A1, 3349, 1522-A1, 3668, 3544, 3535, 073-C1, 1317-B1, 1318-B1, 1319-B1, 1320-B1, 1321-B1, 1322-B1, 1498-A1, 1326-B1, 1327-B1, 3464, 1316-B1, 1324-B1, 1325-B1 y 3466.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3486, 3478, 3549, 3477, 3470, 3480, 3541, 3540, 3547, 3546, 3548, 3549, 3487, 1497-A1, 3412, 1311-B1 y 3231.

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Cable Net International, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE CABLE NET INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., EL 3 DE JUNIO DE 2005.

#### EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Cable Net International, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.5. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la

Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

**2.8. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Cable Net Internacional, S.A. de C.V. el 3 de junio de 2005.**

**A.2. Servicios comprendidos.** En el presente Anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

**A.4. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de Huehuetoca, Ex Hacienda Xalpa, Salitrillo, San Bartolo y San Pedro Xalpa, Municipio de Huehuetoca, Méx.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapa I (Kms)	Etapa II (Kms)	Etapa III (Kms)	Etapa IV (Kms)	Etapa V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	15.0
Distribución	9.0	9.0	9.0	9.0	9.0	45.0
Enlace	13.0	--	--	--	--	13.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa:

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.5. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

**A.14. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.15. Interrupción de los servicios.** El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

**HAGO CONSTAR:**

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los ocho días del mes de julio de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

(R.-216986)

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de septiembre de 2005).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINUAGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA Y CESIONARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO denominado FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de BELTRAN REYES FELIPE Y AGUIRRE LUNA DE BELTRAN MARIA DE JESUS, expediente número 19/04, la C. Juez 57º de Paz Civil, Licenciada SOFIA SARA ANDONEGUI ROMO, dictó un auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil cinco, mediante el cual se señalan las once horas del día diecisiete de octubre del dos mil cinco, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la vivienda cincuenta tipo cuadrúplex, que se encuentra construida sobre el lote de terreno tres, resultante de la subdivisión del predio denominado Tlacozalco, también conocido como sección A sujeto al Régimen de Propiedad en Condominio del Conjunto Habitacional Vistas de Ecatepec, marcado con el número setenta y cuatro, de la calle Camino al Cereso, Colonia Vistas de Ecatepec, Estado de México, asimismo se ordenó en autos publicar en términos de ley y en los lugares referidos mediante edictos a efecto de convocar postores, sirviendo como base de esta almoneda la cantidad de CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Alvaro Obregón y Magdalena Contreras, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Eugenia María Alejandra Esquivel Rosas.-Rúbrica.

3427.-23 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JUAN MANUEL RAYGOZA MONTAÑO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de los corrientes, dictado en el expediente 360/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por SUSANA MIREYA GUTIERREZ CAUDILLO en contra de JUAN MANUEL RAYGOZA MONTAÑO de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une; B).- La guarda y custodia provisional de sus menores hijos; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al señor JUAN MANUEL RAYGOZA MONTAÑO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 22 días de agosto del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3465.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 759/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de AGUSTIN REYES PAREDES Y GUILLERMINA SOUZA LOPEZ, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veintiuno de octubre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del terreno y construcción de la casa habitación de una planta, con local comercial ubicado en calle Plutarco González 200, Colonia Hípico, municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: norte: 20.99 m con Gilberto Collín; al sur: 20.00 m con Magdalena Arzate de Martínez; al oriente: 15.00 m con Felipe Vargas; al poniente: 15.00 m con calle Plutarco González, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo la partida número 904-285, del libro primero, sección primera, del volumen 146, a fojas 410 de fecha 9 de junio de 1974, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 233,280.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Ordenándose la expedición de los edictos para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este tribunal, convocándose postores y sirviendo de postura legal la cantidad antes referida, por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado, así como la ubicación del inmueble a rematar y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se extiende el presente a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3439.-23, 29 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 13/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SIXTO EDUARDO CASTAÑEDA LLANOS, en contra de MARIA GALINDO AYALA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio y 2.232, 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en calle Mina número tres, esquina con calle Dieciséis de Septiembre, Colonia Palmillas (Panorámica), Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que se refiere la diligencia del dieciséis de enero del dos mil tres, señalándose para tal efecto las doce horas con treinta minutos del día diez de octubre del año en curso, para lo cual se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirve de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dada de contado.-Doy fe.-Ecatepec, Estado de México, a veintidós de septiembre de dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1504-A1.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

INMOBILIARIA MODERNA ECONOMICA, S.A.  
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente 257/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN GARZA Y RUEDA, por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha dos de septiembre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a INMOBILIARIA MODERNA ECONOMICA, S.A., por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: I.- La declaración judicial de que la suscrita se ha convertido en la legítima propietaria por Prescripción Adquisitiva o Usucapión, del lote siete ubicado en la Av. Lerdo Poniente en esta Ciudad de Toluca y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote número 18, al sur: 10.00 metros con Calle Lerdo Poniente, al oriente: 11.60 metros con Andador, al poniente: 12.60 metros con lote 8, con una superficie de: 120.50 metros cuadrados. II.- La inscripción por parte del C. Director del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, Estado de México, quien tiene su domicilio en Andador Constitución número 2, Primer Piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, de la sentencia en la que se le declare legítima propietaria del predio mencionado en la anterior prestación. III.- Con motivo de lo anterior, la cancelación del Asiento Registral que obra en el volumen 485, Libro I, Partida 928, relativo a la escritura pública número 12014 de fecha 9 de diciembre de 2004, pasada ante la fe del Notario Público 67 del Estado de México, Lic. Jesús G. Arizmendi Diaz. IV.- El pago de gastos y costas judiciales para el caso de que los Demandados se opongan a mis justas pretensiones. Fundan y motivan la presente Demanda las siguientes Consideraciones de Hecho y de Derecho. H E C H O S: 1.- Con fecha 14 de julio de 1969, la empresa denominada INMOBILIARIA MODERNA ECONOMICA, S.A. adquirió mediante Contrato de Compraventa, la propiedad de un lote ubicado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, con superficie de 3015 metros cuadrados, con las colindancias y medidas que se consignaron en el acta o escritura número 34185, pasada ante la fe del Notario Público número cuatro de esta Ciudad de Toluca, Lic. Alfonso Lechuga Gutiérrez misma que en este momento acompaño en copia certificada como anexo A. 2.- Mediante acta o escritura número 43059 de fecha 3 de junio de 1976, pasada ante la fe del Notario Público número cuatro de esta Ciudad de Toluca, Lic. Alfonso Lechuga Gutiérrez, misma que en este momento acompaño en copia certificada como anexo B, se hizo constar la subdivisión del predio adquirido por INMOBILIARIA MODERNA ECONOMICA, S.A., a que se refiere el anterior hecho; habiendo resultado de esa subdivisión entre otros el lote 7, cuyas medidas y colindancias se mencionan en la prestación marcada con el número I de este escrito, y las cuales solicito se tengan por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaran. 3.- Mediante Contrato Privado de compraventa de fecha 6 de Noviembre de 1976, mismo que en este momento acompaño como anexo C, la suscrita adquirió de INMOBILIARIA MODERNA ECONOMICA, S.A., la propiedad del lote 7 con las medidas y colindancias ya mencionadas; habiéndose entregado desde ese momento, la posesión. 4.- Desde la fecha, en que adquirí el lote 7 que es materia de este Juicio y hasta la fecha, la suscrita ha detentado de buena fe y con el carácter de propietaria, la posesión de éste de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpida. Como anexo D, acompaño copia certificada de la Escritura Pública número 17,186, de fecha 26 de febrero de 2005, pasada ante la fe del Notario Pública número 81 del Estado de México, Lic. Jorge Trinidad Gallegos Mendoza, relativa a una fe de hechos, que muestra entre otros, el estado físico que actualmente tiene el lote 7 que es materia del presente juicio. 5.- Desde la fecha de la celebración del Contrato de Compraventa por el que adquirí la propiedad del lote 7, la promovente insistió reiteradamente a la vendedora INMOBILIARIA MODERNA ECONOMICA, S.A., para que se elevara a Escritura Pública el Contrato de Compraventa con ella celebrado en fecha 6 de Noviembre de 1976; lo cual a la fecha no ha sido posible lograr ante la apatía, desorganización y ausencia de los representantes legales de dicha empresa. 6.- Es el caso que a la fecha la demandada LAURA ANDREA MIRANDA SOLIS, aparece como propietaria en el Registro Público de la Propiedad, respecto del lote 7 que se ha venido mencionando en este escrito; conforme al asiento Registral que obra en el Volumen 485, Libro I, Partida 928, relativo a la Escritura Pública número 12014 de fecha 9 de diciembre

de 2004, pasada ante la fe del Notario Público número 67 del Estado de México, Licenciado Jesús G. Arizmendi Diaz; escritura pública por virtud de la cual dicha demandada adquirió por cesión de derechos la supuesta propiedad del citado lote 7, como se acredita con el Certificado de Inscripción que en este momento acompaño como anexo E, motivo por el cual en términos de los artículos 5.128, 5.129, 5.130 y 5.141 del Código Civil para el Estado de México, deberá declararse propietaria por Prescripción Adquisitiva o Usucapión respecto del aludido lote 7, debiendo inscribirse en el Registro Público de la Propiedad la sentencia que así lo declare.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial.

Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a siete de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3340.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. RUTH MONTSERRAT HERNANDEZ.

En el expediente número 484/05, el C. JOSE LUIS REYES MACEDO, promueve ante el Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de RUTH MONTSERRAT HERNANDEZ MORENO, las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario por la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que se oponga temerariamente a la demanda entablada en su contra. Por lo que emplácese al demandado por medio de edicto, los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide el presente a primero de septiembre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1270-B1.-13, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: JOSE SANTOS MARTINEZ SALAZAR.

MERCEDES ORTEGA GONZALEZ, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 250/2005, demandando

de JOSE SANTOS MARTINEZ SALAZAR, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con todas sus consecuencias legales. B).- No ha lugar a la liquidación de la Sociedad Conyugal, por virtud de no haber adquirido bienes de fortuna durante su matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que este Juicio genere hasta su total solución, y D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor JOSE SANTOS MARTINEZ SALAZAR, sobre mis menores hijos BRENDA ELIZABETH Y DIEGO ARMANDO, de apellidos MARTINEZ ORTEGA, por virtud de que este abandonó a sus hijos y suscrita, dejándonos en la más terrible miseria desde hace más de siete días, señalándose para ello como hechos de su demanda los que en síntesis son los siguientes: Que en fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro contraí matrimonio civil bajo el régimen de Sociedad Conyugal con el señor JOSE SANTOS MARTINEZ SALAZAR, que durante su matrimonio procrearon a dos hijos de nombres BRENDA ELIZABETH Y DIEGO ARMANDO DE APELLIDOS MARTINEZ ORTEGA, que el último domicilio conyugal lo establecieron en Balcón de los Edecanes número dos, Ampliación San Lorenzo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que con fecha dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho el señor JOSE SANTOS MARTINEZ SALAZAR, sin causa justificada abandonó el domicilio conyugal dejando a la promovente e hijos en la más terrible miseria y abandono, no regresando al domicilio desde esa fecha, fundando su demanda de divorcio en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha once de julio del año dos mil cinco, se emplazará por medio de edictos a usted JOSE SANTOS MARTINEZ SALAZAR, ya que se desconoce su actual y paradero; y que su último domicilio lo tuvo en Balcón de los Edecanes número dos, Ampliación San Lorenzo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los tres días del mes de agosto de año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1450-A1.-13, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O A :**

TERCERO PERJUDICADO:

JOSE PAZ MONTIEL.

En los autos del Juicio de Amparo número 190/2005, promovido por ALEJANDRO GOMEZ JIMENEZ, en su carácter de albacea de la sucesión de JULIO GOMEZ DEL OLMO, contra actos del Juez Primero Civil de Texcoco, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, y Tesorero Municipal de Texcoco, ambos del Estado de México, ordenándose emplazarlo por edictos para que comparezca si su interés conviene en treinta días, para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las diez horas con veinte minutos del ocho de septiembre de dos mil cinco, quedando a su disposición en este Juzgado copia de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, GACETA OFICIAL DE GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en la República.-Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de septiembre de 2005.-El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, Lic. Arturo Vázquez Ortiz.-Rúbrica. 1450-A1.-13, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 637/2004-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

SERGIO BAEZ SILVA, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., demandando la usucapición respecto del inmueble ubicado en el lote número treinta y nueve de la manzana número cincuenta y ocho de la lotificación ubicada en Jardines de Morelos, 5ta. Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, con una superficie de: 126.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 9.00 m con lote 2, al noreste: 14.00 m con lote 38, al sureste: 9.00 m con calle Monterrey, al suroeste: 14.00 m con lotes 40 y 41. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, el actor SERGIO BAEZ SILVA, celebró contrato privado de compraventa con CAYETANA GARCIA GARCIA, respecto del inmueble descrito con anterioridad, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., bajo los siguientes antecedentes registrales partida número 1 a 2172, volumen 382, libro primero, sección primera, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, dicho inmueble lo posee desde el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a título de propietario, en forma pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, reuniendo con ellos los elementos necesarios para que opere la usucapición a su favor.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado y que no fue posible la localización de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a dicho demandado, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, y fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, México, veintidós de agosto del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1450-A1.-13, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA DOLORES GOMEZ VALDEZ, promueve en el expediente número: 444/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapición), en contra de VICTOR EDUARDO FERNANDEZ BUENO Y GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.C., reclamando

las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva y en consecuencia, que ha convertido en propietaria de la fracción de terreno marcado con el número 76, ubicado en calle Margarita Chorne, Colonia Plan de Guadalupe Victoria, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este Juicio, le sirva de título de propiedad y como consecuencia, se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio hasta su total solución.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciséis de agosto del año dos mil cinco, ordenó emplazar a la codemandada GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.C., por medio de edictos, haciéndole saber a dicha codemandada que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la mencionada resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado este plazo no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta, se dejan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población, Boletín Judicial, así como en la puerta de este Tribunal.- Se expiden a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1450-A1.-13, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN- CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número: 458/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por GUADALUPE LARA HERNANDEZ Y JOSE VAZQUEZ PEREZ, en contra de CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V., E IGNACIO ANSELMO MALDONADO VENEGAS CONOCIDO COMO IGNACIO MALDONADO VENEGAS Y AURORA FERNANDEZ DE LA BARRA, CONOCIDA COMO AURORA FERNANDEZ DE LA B., el mencionado actor demanda las siguientes prestaciones:

A).- Se declare por sentencia que ha operado en su favor la usucapión del inmueble que se ubica en: Calle Rancho La Joya, número oficial veintinueve B, de la manzana seis, lote dieciocho B, del Fraccionamiento San Antonio, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete metros, cuarenta centímetros, con lote diecinueve, y un metro con zona común, al sur: en siete metros, sesenta centímetros, con vivienda izquierda de planta baja y ochenta centímetros con su patio de servicio, al este: en dos metros ochenta centímetros con zona común y tres metros veinte centímetros con zona común, al oeste: en tres metros quince centímetros con su patio de servicio y en dos metros ochenta y cinco centímetros, con Jardín de vivienda derecha en planta alta.

Por haberlo poseído por el tiempo y con las condiciones que exige la ley y que aparece inscrito a favor de la primera de las demandadas en el Registro Público: B).- Como consecuencia de lo anterior la declaración que haga su Señoría de que nos hemos convertido en propietarios de tal bien inmueble. C).- Se ordene la cancelación y tildación del asiento registral actual a nombre de la demandada y la inscripción a nuestro nombre en el Registro Público de la Propiedad. D).- El pago de gastos y costas que originen el presente Juicio.

En cumplimiento al auto dictado el veintinueve de agosto del año dos mil cinco, emplácese a los codemandados IGNACIO MALDONADO VENEGAS Y AURORA FERNANDEZ DE LA BARRA, por edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones por lista y Boletín, asimismo, procédase a fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide a los cinco días de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1450-A1.-13, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 311/2004, promovido por SERGIO LOZANO DAVILA, demanda en la vía ordinaria civil de HUMBERTO SANCHEZ GUTIERREZ, las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento por el demandado ante Notario Público de la escritura de compra venta, respecto del departamento ubicado en el número 206, de la calle Galileo Galilei, de la Colonia Científicos en esta ciudad de Toluca, Estado de México, b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Hechos: 1.- En fecha veintiseis de julio del año mil novecientos noventa y dos, el suscrito celebro contrato de compra venta con el señor HUMBERTO SANCHEZ GUTIERREZ, siendo el objeto de dicho contrato el departamento ubicado en el número 206, de la calle de Galileo Galilei, de la Colonia Científicos en esta ciudad de Toluca, Estado de México, tal y como acredito con el original del contrato privado de compra venta que en este momento exhibo como anexo uno. 2.- Tal y como se desprende del contrato de compra venta exhibido desde la fecha en que se firmo, el vendedor entrego al comprador actor en el presente juicio la posesión del inmueble referido, así mismo el suscrito SERGIO LOZANO DAVILA hizo el pago llano de la cantidad pactada VEINTE MILLONES DE PESOS M.N., al vendedor HUMBERTO SANCHEZ GUTIERREZ, obligándose este a firmar la escritura pública correspondiente ante notario en el momento en que se le requiriera, en virtud de que como lo manifestó en el inmueble se encontraba debidamente inscrito a su nombre en el Registro Público de la Propiedad. 3.- En el caso que a pesar de las múltiples gestiones extrajudiciales que el suscrito ha realizado para obtener del hoy demandado el correspondiente otorgamiento y firma de escritura, este siempre ha respondido con evasivas o de plano se ha ocultado cuando he intentado localizarlo, se ordenó el emplazamiento a HUMBERTO SANCHEZ, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo concedido por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

3324.-13, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, en contra de JOSE CARLOS HERNANDEZ CARREON y otro, expediente 368/02, la C. Juez Cuadragésimo Quinto, por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, ordenó convocar postores para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en la calle Tollocan número cuarenta y dos, lote veintiuno, manzana quinientos cuarenta y cinco, Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 122.50 metros cuadrados, servirá de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad para tal efecto se señalan las diez horas del día diecisiete de octubre del año en curso, debiéndose convocar postores en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico La Prensa y en los sitios públicos de costumbre.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate en el periódico La Prensa y en los sitios públicos de costumbre.-México, D.F., a 23 de agosto de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Carmen Cortés Peña-Rúbrica.

1488-A1.-23 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: MA. DEL ROSARIO ZAMORA BARCENAS.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 128/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESUS NUÑEZ PERALTA, en contra de MA. DEL ROSARIO ZAMORA BARCENAS, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une, teniendo como base y fundamento para ello la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a la señora MA. DEL ROSARIO ZAMORA BARCENAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los 09 días de marzo del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3349.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente 511/03, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE ARAUJO CURIEL

JUVENAL, la C. Juez Primero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado como departamento número 201 y estacionamiento chico 42, del edificio "C" en condominio número 9 de la calle Zanja Regadora, C.P. 54020, en Tequesquínahuac, Tlalnepanitla, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de \$431,600.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, es decir la cantidad de \$287,733.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), señalándose para que tenga verificativo la subasta pública las diez horas del diecisiete de octubre del año en curso, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Rúbricas.-Convóquense postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, debiéndose publicar en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Diario Monitor y lugares públicos de costumbre en Tlalnepanitla, México.-México, Distrito Federal, a dos de septiembre del año dos mil cinco.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1488-A1.-23 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 694/04.  
SECRETARIA "B".

**SE CONVOCAN POSTORES.**

**REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GARCIA OLIN MARIA DEL CARMEN, expediente número: 694/04, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

Parte conducente del auto de fecha once de agosto del dos mil cinco.

México, Distrito Federal, a once de agosto del año dos mil cinco.

Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en: la calle Rio Nautla número 2, departamento A, tipo dúplex, planta baja, lote 22, manzana IV, sección H-33-B, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo el precio de avalúo para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo.-Convóquense postores.

Publicaciones que deberán realizarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico Milenio Diario, en el Boletín Judicial, en la Tesorería de esta capital, y en los lugares de costumbre de este Juzgado, en los estrados del Juzgado del C. Juez Competente de Cuautitlán, Estado de México, en la Receptoría de Rentas de esa jurisdicción y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar dicho juez exhortado.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 30 de agosto del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

1488-A1.-23 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el juicio ordinario mercantil, en el expediente marcado con el número 644/03, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARCOS GERARDO BERMEO ALVAREZ, la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, siendo la vivienda en condominio de tipo interés social, identificada como vivienda "C" del conjunto en condominio marcado con el número oficial ocho de la calle Retorno Llano del Convento, edificio sobre el lote once de la manzana tres del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Confradía San Miguel", ubicado en Ex hacienda de San Miguel Tepetzotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, Méx., 26 de septiembre del 2005.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1522-A1.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 86/2005 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO OSORIO QUIROZ, por su propio derecho en contra de PATRICIA GARCIA GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: vehículo automotor tipo wagoneta marca Jeep Grand Cherokee Laredo 4X4, cuatro puertas, con placas de circulación 576 JAC del Distrito Federal, color gris oxford, modelo 1992, número de serie 1J4GZ5856PC531522, número de motor 53008405, de fabricación nacional, carrocería en regular estado, un raspon en la salpicadera izquierda trasera, falta moldura de la puerta derecha trasera, llantas en buen estado, cristales en buen estado, pintura en regular estado, sin llanta de refacción, sin herramienta, vestidura en color gris en buen estado, tapetes completos, luces funcionando, motor funcionando, aire acondicionado no funciona.

Por tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, anunciándose la venta del bien mueble embargado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60,300.00 (SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores y expidase los edictos correspondientes. Valle de Bravo, México, a veintiséis de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

3568.-3, 4 y 5 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 683/2005, MARIA VILLAFANA PEREZ DE JARAMILLO, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar que es propietaria del inmueble conocido como "El Llano de Abajo", mismo que se encuentra ubicado actualmente en la colonia Juan N. Mirafuentes, municipio de Zacazonapan, México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie; al norte: 25.00 metros y colinda actualmente con la calle que conduce al Llano de Amba; al poniente: 25.00 metros y colinda con calle Vicente Guerrero; al sur: 25.00 metros y colinda con propiedad del señor Venustiano Casas Sarabia, actualmente Bernardina Jaramillo; al

oriente: 25.00 metros y colinda actualmente con la calle que conduce al Cerro Pelón, actualmente Avenida de los Maestros, con una superficie total de 625.00 metros cuadrados, el cual adquirió en fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, mediante Donación que celebró con el H. Ayuntamiento de Zacazonapan, México y que desde esa fecha lo ha poseído en concepto de propietaria, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y por más de cinco años, encontrándose al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales. Por lo que el ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con las presentes diligencias de información de dominio, comparezca al Juzgado a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, doce de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3544.-30 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 754/2005-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
INMATRICULACION.

Se hace del conocimiento que TERESA ROMERO ESTEVEZ DE DIAZ, parte actora en el presente procedimiento judicial no contencioso, promueve en el expediente número 754/2005-2, inmatriculación judicial, respecto del predio conocido con el nombre de "Salitrera Grande", ubicado en calle Felipe Angeles sin número, de la Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 244.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.45 m colinda con Juana Francisca Romero Estévez de Gómez; al sur: 17.45 m colinda con Domitila Romero Estévez; al oriente: 14.00 m colinda con Salvador Sandoval, ahora Gregorio Fragozo Fragozo; y al poniente: colinda con 14.00 m con calle Felipe Angeles, que el inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compra venta del señor JOSE ROMERO MORALES, en fecha dos de febrero de 1974, y que lo ha poseído desde entonces en forma ininterrumpida.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas. En Ecatepec de Morelos, México, veintinueve de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

3535.-30 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 595/2005, JOEL MUÑOZ RODRIGUEZ, promueve proceso judicial no contencioso de diligencias de información de dominio a través de información testimonial, respecto de un inmueble ubicado en Alfredo del Mazo Oriente sin número, Colonia Morelos, en la ciudad de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.90 m colinda con Avenida Alfredo del Mazo Oriente; al sur: 12.90 m colinda con terreno B-3-2-B propiedad de Humberto Esquivel Montiel; al oriente: 13.10 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 13.50 m colinda con terreno B-3-1-A con propiedad del señor Héctor Esquivel Montiel, inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 171.7.00 metros cuadrados.

El juez por auto de fecha veintitrés (23) de septiembre del dos mil cinco (2005) admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, veintiocho de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

073-C1.-30 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MAURILIO ALEJANDRE MEDINA.

ROBERTO VALDIVIA HERNANDEZ, en el expediente número 582/2005-2, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno 39 treinta y nueve, de la manzana 21 veintiuno "A", ubicado en calle 20 veinte; (actualmente calle Granito de Sal), número 124 ciento veinticuatro, Segunda Sección, Colonia Evolución de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 38 treinta y ocho; al sur: 16.82 m con lote 40 cuarenta; al oriente: 09.00 m con calle veinte 20 (actualmente calle Granito de Sal); al poniente: 09.00 m con lote 14 catorce, con una superficie total de 151.38 ciento cincuenta y un punto treinta y ocho metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de dicho demandado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece 13 días del mes de septiembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1317-B1.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ELVIRA CISNEROS MORALES y MARIA DE LOURDES CONCEPCION ONOFRE.

LUCIO ADOLFO ONOFRE CISNEROS, por su propio derecho, en el expediente número 306/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto de la fracción "A", del lote de terreno número 14 catorce, de la manzana 113 ciento trece, de la Colonia Maravillas de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 140.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.50 (ocho punto cincuenta) metros con calle Malinalco; al sur: en 8.50 (ocho punto cincuenta) metros con lote 15 quince; al oriente: en 16.50 (dieciséis punto cincuenta) metros con calle 25 (veinticinco); y al poniente: en 16.50 (dieciséis punto cincuenta) metros con fracción "B" del mismo lote. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México,

a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1318-B1.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

LETICIA CABALLERO MONROY.

SEBASTIAN HERNANDEZ PLATA, por su propio derecho le demanda en el expediente número 586/05, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la terminación del contrato, así como la desocupación y entrega del local arrendado ubicado en Avenida México número 201 doscientos uno, accesoria "A", de la Colonia Raúl Romero en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el pago de las rentas vencidas hasta la conclusión del presente juicio y el pago de gastos y costas que se originen. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1319-B1.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO GRANJAS HUERTAS LAS DELICIAS POPO PARK.

Expediente número 1031/04, FRACCIONAMIENTO GRANJAS HUERTAS LAS DELICIAS POPO PARK, demandada ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 9, de la manzana 1B, Colonia Huertas las Delicias, en el municipio de Atlautla, Estado de México, con una superficie aproximada de 386.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 m y linda con lote 10; al sur: 19.45 m y linda con lote 14; al oriente: 20.00 m y linda con Cerrada de las Delicias; y al poniente: 20.07 m y linda con carretera México Cuautla. Haciéndole saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente se seguirá el procedimiento y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial y fijese en la puerta de este juzgado por todo el tiempo de la citación,

dado en Amecameca, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.  
1320-B1.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 346/2005.  
SEGUNDA SECRETARIA.

C. MOISES ENRIQUE CAZARES ROMAN.

ROSALVA LOPEZ RENTERIA, demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- La guarda y custodia del menor ENRIQUE ARTURO CAZAREZ LOPEZ; y D).- Pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, oponiendo las defensas y excepciones que tuviere a su favor, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, emplácese al demandado MOISES ENRIQUE CAZARES ROMAN a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín judicial, dado en Amecameca, Estado de México, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1321-B1.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 956/04-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO  
HECTOR RUBEN GONZALEZ ORTIZ.

Se hace de su conocimiento que la señora NINFÁ MARTÍNEZ MATÍAS, bajo el expediente 956/04, promueve juicio de divorcio necesario y otras prestaciones, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha quince de julio del año mil novecientos sesenta y nueve, celebre matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con el señor HECTOR RUBEN GONZALEZ ORTIZ. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a dos menores NOEMI GONZALEZ MARTINEZ y MIRIAM GONZALEZ MARTINEZ, las cuales cuentan con la edad de 35 y 33 años. 3.- Al principio mi matrimonio fue llevadero, pero después de un tiempo el señor HECTOR RUBEN GONZALEZ ORTIZ, llegaba de manera frecuente en estado de ebriedad y gritándome y exigiéndome de comer por lo que la suscrita le manifestaba que no tenía dinero y de donde quería que le diera de comer si lo poco que le dejaba no le alcanzaba, por lo que el demandado siempre me contestaba "en esta pinche casa no hay de tragar entonces me voy con mi

otra vieja allá si me atienden y sin estarme chingando", por lo que dicha relación se fue deteriorando hasta llegar en un momento que el demandado siempre amenazaban con que cualquier momento me iba a dejar. 4.- Con dicha facilidad se ausentaba por periodos largos de tiempo y sin saber por su paradero lo que provocó que la suscrita le reclamara por que se ausentaba y por que la dejaba con toda la responsabilidad de la casa. 5.- En fecha quince de enero del año dos mil dos, él llegó a la casa con domicilio en calle Tochtepec, manzana 250, lote 30, Colonia Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, diciéndome que chingados lo veía y que no le dijera nada que ya lo tenía hasta la madre y que se iba a vivir con su nueva mujer, donde si lo atendían y sin estar chingando, y sin decirme más recogió todas sus pertenencias personales que tenía en el domicilio conyugal. El juez por auto de fecha dieciséis de julio del dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha treinta de agosto del dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1322-B1.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EDGAR TRUJILLO SALINAS, por su propio derecho demanda a OLEGARIA SALINAS GONZALEZ VDA. DE TRUJILLO, en el expediente marcado con el número 298/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Allende 108, Colonia San Javier, en Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.16 m con fracción N del lote 4, al sur: 15.18 m con Prolongación Allende, al oriente: 13.70 m con el lote 7, al poniente: 6.00 m con calle 3, al suroeste: 7.55 m con el pancepe formado por la prolongación de la calle de Allende y calle 3. Con una superficie de terreno: 204.40 m<sup>2</sup>, y 289 metros de construcción.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada OLEGARIA SALINAS GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, vigente, emplácese a dicha demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término legal de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta población. Fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado.-Dado en

el local de este Juzgado a los diez días del mes de agosto del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1496-A1.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**BERNARDO VENDRELL MONTALVO.  
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que ANASTACIA SANCHEZ CHAVEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número: 365/2005, las siguientes prestaciones: A).- Del señor Bernardo Vendrell Montalvo, reclamó la propiedad por usucapión del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Sur 28, manzana 28, lote 31, en la Segunda Sección de la Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 32, al sur: en 15.00 m con calle 30, al oriente: en 7.00 m con lote 8 y al poniente: en 7.00 m con calle Sur. B).- Del Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, la cancelación de la inscripción hecha a favor de Bernardo Vendrell Montalvo, bajo la partida 96, volumen 256, libro primero, sección primera de fecha 14 de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, respecto del bien inmueble materia del presente juicio. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1496-A1.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**A MONICA VILLAMAR CALDERÓN DE PEREZ.**

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente: 948/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, (pago de pesos), promovido por EVARISTO ROBERTO ALVAREZ VALERIO, en contra de MONICA VILLAMAR CALDERON DE PEREZ, demandándole el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

**PRESTACIONES**

A).- El pago de la \$122,400.00, (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal.

B).- El pago de la cantidad de \$18,360.00 (DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de impuesto al Valor Agregado (IVA).

C).- El pago de la cantidad de \$35,208.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de atraso en el pago de las rentas, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente conflicto.

**HECHOS**

1.- Con fecha quince de marzo del 2002, celebré con el SR. VICTOR MANUEL MARQUEZ LOPEZ, contrato de arrendamiento respecto del local comercial ubicado en calle Hacienda de la Puntada número 1, primer piso, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México,

tal y como lo demuestro con el contrato de arrendamiento que con la presente se exhibe como documento fundatorio de la presente acción, haciendo del conocimiento de esta autoridad que inicie ante el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Juicio Ordinario Civil, (rescisión de contrato) en contra del señor VICTOR MANUEL MARQUEZ LOPEZ, ante el Juzgado antes mencionado y por medio del cual el día veintinueve de octubre del dos mil dos, se dictó sentencia definitiva, por medio de la cual se declaró procedente la rescisión del contrato de arrendamiento base de la acción, y se condenó, así como al pago de las rentas adeudadas.

2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a esta H. autoridad que el señor VICTOR MANUEL MARQUEZ LOPEZ, me hizo entrega del local arrendado el día once de agosto del dos mil tres, lo que el antes mencionado hizo del conocimiento al Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante la promoción de fecha once de agosto del dos mil tres, y presentada ante la Oficialía de Partes del citado Juzgado el 19 de agosto del presente año, tal y como se demuestra con la citada promoción que con la presente se exhibe, quedándome a deber las rentas correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre del dos mil dos, y los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del dos mil tres.

3.- En la cláusula tercera del citado contrato de arrendamiento se pactó con el arrendatario... que pagaría la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., por concepto de renta mensual..., pactándose... en su cláusula quinta que el arrendatario se pagaría al arrendador... un porcentaje del 1% por cada día de atraso en el pago de las rentas...

4.- La demandada MONICA VILLAMAR CALDERON DE PEREZ, en cláusula décima, del contrato de arrendamiento base de la presente acción se constituyó en fiador solidario de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el arrendatario, VICTOR MANUEL MARQUEZ LOPEZ, aceptando pagar oportunamente las rentas que el antes citado dejará de cubrir por cualquier causa, acepta pagar oportunamente las rentas que su fiado el... dejará de cubrir por cualquier causa, como se aprecia décima de dicho contrato que con la presente exhibe.

5.- Es el caso que a pesar de todas las gestiones extrajudiciales, no ha sido posible obtener de la demandada... ni del arrendatario VICTOR MANUEL MARQUEZ LOPEZ, el pago de las prestaciones que se le reclama, por lo que me veo en la necesidad de proceder en la forma que lo hago.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y del 1.174 Código en cita, Atizapán de Zaragoza, México, a veinticinco de mayo del abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1496-A1.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 327/05-1ª.**

GILBERTO MARTINEZ GARCIA, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de HECTOR GOMEZ ITURRALDE Y MARIA ESTHER HUASO SOSA DE GOMEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Tollocan No. 240,

manzana 145, lote 3-B, o vivienda B, de lote 3, Fraccionamiento Ciudad Azteca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 5, al sur: en 17.50 m con lote 1, al oriente: en 3.50 m con lote 33, todos de la misma manzana, al poniente: en 3.50 m con calle Tollocan, con una superficie total de: 61.25 m<sup>2</sup>., en consecuencia, notifíquese a HECTOR GOMEZ ITURRALDE Y MARIA ESTHER HUASO SOSA DE GOMEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a siete de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1496-A1.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**BENITO HERRERA REAL.  
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que la señora LIDIA GONZALEZ MOTA, bajo el expediente 830/05-2, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil. 2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. 3.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra. 1.- Con fecha 3 de mayo de 1984, la actora contrajo matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante el matrimonio procrearon a dos hijos que llevan por nombres JANET Y JONATHAN JOVANY, de apellidos HERRERA GONZALEZ, quienes nacieron el 26 de abril de 1986 y 25 de octubre de 1988. 3.- Durante su matrimonio de común acuerdo establecieron su domicilio conyugal, en calle Francisco Villa, manzana 27, lote 14, condominio 5, polígono 2 del Fraccionamiento PROFOPEC, C.P. 55230, Ecatepec, Estado de México. 4.- En los primeros años la relación fue llevadera, sin embargo con el transcurso del tiempo empezaron a surgir desavenencias por diferencia de caracteres y es el caso que en el año de 1995, su cónyuge el C. BENITO HERRERA REAL, abandonó el domicilio conyugal, sin que a la fecha tenga conocimiento de su paradero. El Juez por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha doce de septiembre del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos al demandado señor BENITO HERRERA REAL, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, conteste la demanda instaurada en su contra debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1496-A1.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 796/2004.

VICTOR MANUEL JIMENEZ VERA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 796/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., CARLOS RENE OBIN PEREZ Y JOSE LUIS CHAVEZ GOMEZ, la usucapición, respecto del lote de terreno número catorce, manzana veintisiete, cuarta sección de Avenida Circunvalación Poniente, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 49.00 m<sup>2</sup>., y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con lote siete, al noreste: 7.00 m con lote trece, al sureste: 7.00 m con Avenida Circunvalación Poniente, y al suroeste: 7.00 m con lote quince, mismo que adquirió el promovente mediante contrato privado de cesión de derechos de fecha once de enero de mil novecientos ochenta celebrado con JOSE LUIS CHAVEZ GOMEZ, poseyéndolo desde esa fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, y toda vez que el actor desconoce el domicilio del codemandado CARLOS RENE OBIN PEREZ, es la razón por la cual se ordenó emplazarle en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, doce de septiembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1496-A1.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

**CC. FRANCISCO BECERRA RAMIREZ, FRANCISCO BECERRA BARRERA Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ROMAN.**

Usucapición del terreno ubicado en calle 13 número 95 manzana 115 lote 12 colonia Valle de los Reyes municipio de La Paz, Estado de México.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezhualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapición, bajo el expediente número 883/2004, promovido por MARIA GUADALUPE GALLEGOS BECERRA en contra de Usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con lote 13-A, sur: 20.00 metros y linda con lote 11, al oriente: 10.00 metros y linda

con lote 15, poniente: 10.00 metros y linda con calle 13, con una superficie de aproximadamente 200.00 doscientos metros cuadrados metros cuadrados. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y boletín judicial así también, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, a los quince días del mes de junio del 2005.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1326-B1.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 400/05-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
EMPLAZAMIENTO.  
MANUEL ARTURO SEVILLA NOLASCO.

Se hace de su conocimiento que la señora MONICA ARACELI ARIZA MARIN, bajo el expediente 400/05, promueve juicio de divorcio necesario y otras prestaciones. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, contrahe matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con el señor MANUEL ARTURO SEVILLA NOLASCO. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a dos menores SARA NAYELY y CARLOS MANUEL ambos de apellidos SEVILLA ARIZA, con una edad actual de ocho y diez años respectivamente. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en Monte Ajusco, número 8, parque residencial Coacalco, Ecatepec de Morelos, Estado de México, domicilio en el que actualmente vivió en compañía de mis hijos. 4.- Sin causa justificada, desde el día doce de enero del año dos mil cuatro, el demandado se separó del domicilio conyugal, llevándose sus pertenencias y documentos personales, para irse a vivir a casa de sus señores padres sito en Primavera número 190, parque residencial Coacalco, Ecatepec de Morelos, Estado de México, lo que ha hecho imposible la vida en común entre el demandado y la suscrita durante el tiempo de la separación. 5.- Desde el día doce de enero del año dos mil cuatro, el demandado ha desatendido las obligaciones más elementales para con nuestro menores hijos, como son las de proporcionarles alimentos, vestido, habitación y la asistencia en casos de enfermedad, así como los gastos necesarios para su educación. El Juez por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil cinco dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por edictos haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de este resolución en todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1327-B1.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A LA C. BEATRIZ GARCIA GONZALEZ.

La señora GRACIELA ADELAIDA MENDEZ RODRIGUEZ, en el expediente número 437/2005, denuncia el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO MENDEZ ROMERO y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de BEATRIZ GARCIA GONZALEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le notificada la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de AURELIO MENDEZ ROMERO, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en Consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure la notificación, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

3464.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EVANDRO AYAX CAMPOS CALVO.

MARIA DE LOS ANGELES ANDRADE GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 946/2004, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 38 treinta y ocho, de la manzana 20 veinte, de la calle Hidalgo número oficial 166, de la Colonia Raúl Romero, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17 m con lote 37 treinta y siete; al sur: en 17 m con lote 39 treinta y nueve; al oriente: en 9.00 m con calle Hidalgo; y al poniente: en 9.00 m con lote 7 siete. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1316-B1.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 483/2005.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL, USUCAPION.  
ACTOR: MYRIAM AVILA COCA.  
DEMANDADO: JOSE TRINIDAD SEGUNDO Y MARIA GUADALUPE SANCHEZ BERISTAIN.

Que en los autos del expediente número 483/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MYRIAM AVILA COCA en contra de JOSE TRINIDAD SEGUNDO Y MARIA GUADALUPE SANCHEZ BERISTAIN demandándole la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 1227 de la zona 14 del ex ejido de Ayotla, en la colonia Independencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 09.00 metros y colinda con calle Leona Vicario, al sureste: 19.05 metros y colinda con lote 11, al suroeste: 08.95 metros y colinda con lote 03, al noroeste: 18.90 metros y colinda con lote 09, con una superficie de 170.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza a los demandados JOSE TRINIDAD SEGUNDO Y MARIA GUADALUPE SANCHEZ BERISTAIN, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo del tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código legal invocado.

Publíquese por tres veces de siete en siete, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. En Valle de Chalco, Solidaridad, México, a trece de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1324-B1.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 22/2005.  
MARICELA ESPINOZA ALVAREZ Y TRINIDAD ESQUIVEL GARCIA.

JUAN GABRIEL ESPINOSA MANDUJANO, por su propio derecho les demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote 917, (registralmente lote 17), de la manzana 49, calle Valle de Po,

colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, actualmente número 100, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros linda con lotes dieciocho, al sur: 12.00 metros linda con lote dieciséis, al oriente: 7.00 metros linda con lote cuatro y al poniente: 7.00 metros linda con calle Valle de Po, con una superficie de 84.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados MARICELA ESPINOZA ALVAREZ Y TRINIDAD ESQUIVEL GARCIA. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1325-B1.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A JUICIO A JOSE LUIS GARCIA MARTINEZ.

En el expediente número 304/05, promovido por ADRIANA MIRAFUENTES MARTINEZ en contra de JOSE LUIS GARCIA MARTINEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, de quien demanda las siguientes prestaciones: Primera: La disolución del vínculo jurídico en virtud de matrimonio que nos une al demandado y a la actora. Con fundamento en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, en virtud de que tenemos más de dos años separados, como a continuación lo haré del conocimiento de su Señoría. Segunda: la custodia definitiva de mis menores hijos de nombres YASMIN Y JOCELIN ambas de apellidos GARCIA MIRAFUENTES. Tercera: El pago de las pensiones alimenticias caídas que dejo de administrar el demandado a mis menores hijas desde el mes de septiembre del año dos mil uno hasta el día de hoy, el aseguramiento y fijación de una pensión alimenticia bastante y suficiente para satisfacer las necesidades de educación, alimentación y salud de mis menores hijas de nombres YASMIN Y JOCELIN ambas de apellidos GARCIA MIRAFUENTES. Procediéndose a emplazar a juicio al demandado, mediante edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.-Doy fe.

Secretario de Acuerdos, Licenciada E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3466.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

Exp. 5300/209/05, PEDRO ANDRES MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Emiliano Zapata manzana 03, lote 28 en el Poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.03 m con cerrada de callejón del Puerto; sur: 16.03 m con Tania Sugeidi Romero Rodríguez; oriente: 7.71 m con Pedro Galindo Rayo; poniente: 7.71 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 120.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de agosto del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 20221A000-474/05.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5301/208/05, JOSE ANTONIO AGUILAR GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario manzana 01, lote 17 en el Poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 15.02 m con cerrada del callejón del Puerto; sur: 15.02 m con Tiburcio Hernández León; oriente: 8.23 m con José Antonio Aguilar Guzmán; poniente: 8.23 m con calle Calvario. Superficie aproximada de: 120.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de agosto del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 20221A000-474/05.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 4758/280/2005, HERLINDA GARCIA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia S/N, en el Barrio Natividad, 2ª. Sección, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.50 m con la calle de Independencia, al sur: 30.60 m con los Sres. Vidal Serrano y Baldomero Díaz Hernández, al oriente: 37.20 m con el Sr. Clemente López, al poniente: 37.20 m con el Sr. Guadalupe Esquivel Martínez. Superficie aproximada de: 1,136.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3478.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 4723/272/2005, HERLINDA GARCIA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3 de Marzo S/N, en el Barrio Natividad, Segunda Sección, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 95.50 m con el Sr. Julio Becerril Guzmán, al sur: 96.50 m con los Sres. Juan Ramírez Flores y Epifanio Hernández Sánchez, al oriente: 42.00 m con los

Sres. Toribio Mejía Trevilla y Justina Mejía Trevilla, al poniente: 42.00 m con la calle 3 de Marzo. Superficie aproximada de: 4,032.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3478.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

Exp. Núm. 614/163/05, C. CARLOS JAVIER TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 54.00 m linda con Desiderio Barrios y Celia Cruz Jiménez; al sur: terminación en punta; al oriente: 74.55 m linda con Alfredo Flores Caballero; al poniente: en tres líneas de 27.16, 22.13 y 35.98 m linda con Prolongación San Martín Cachihuapan. Superficie aproximada de 2,314.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Exp. 04443, NOE JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Magdalena Atlipac, Manz. s/n., lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.05 m con Hortencia y Reynaldo Juárez Nájera; al sur: 21.50 m con María Guadalupe Juárez Nájera; al oriente: 10.00 m con andador; al poniente: 10.00 m con Lorenzo Azuceno. Superficie aproximada de: 212.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04444, MARIA DEL ROSARIO JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Magdalena Atlipac, predio Atenco Segundo, Manz. s/n., lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Maria Inés y Ma. Isabel Juárez Nájera; al sur: 20.00 m con Patricia Juárez Nájera; al oriente: 10.00 m con Salomón Pérez; al poniente: 10.00 m con andador. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04445, MARIA ISABEL JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Magdalena Atlipac, predio Atenco Segundo, Manz. s/n., lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada de Lerdo; al sur: 10.00

m con María del Rosario Juárez Nájera; al oriente: 18.00 m con Salomón Pérez; al poniente: 18.00 m con María Inés Juárez Nájera. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04446, REYNALDO JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Magdalena Atlapac, predio Atenco Segundo, Manz. s/n., lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada de Lerdo; al sur: 10.00 m con Noé Juárez Nájera; al oriente: 18.00 m con andador; al poniente: 18.00 m con Hortencia Juárez Nájera. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04447, LUIS EDUARDO MORALES CID, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Magdalena Atlapac, predio Atenco Segundo, Manz. 1, lote 3, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 m con lotes 1 y 2; al sur: 14.00 m con lote 4; al oriente: 7.88 m con calle Puerto Vallarta; al poniente: 7.85 m con Luis González. Superficie aproximada de: 124.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04448, MARIA ELENA CASTREJON LAYNA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Magdalena de los Reyes, Manz. 16, lote 21, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.80 m con el lote 19; al sur: 19.80 m con calle de los Niños; al oriente: 7.50 m con lote 20; al poniente: 7.50 m con calle Parim. Superficie aproximada de: 148.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04449, ISAIAS GAMEZ SABINO Y FLAVIO SALINAS VARGAS, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, Manz. 48, lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 53.00 m con el C. Margarito López; al sur: 28.00 m con el C. Guadalupe F. Vargas, 25.00 m con el C. Luis Escárcega; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 4.00 m con calle Sur 13, 6.00 m con Luis Escarsega. Superficie aproximada de: 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04450, MARIA DE LOS ANGELES ALVIER GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje Las Marianas, predio Puente Viejo, Manzana s/n., lote 8, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.00 m con propiedad de la familia Arrieta; al sur: 22.00 m con lote 9; al oriente: 8.00 m con cerrada de las Marianas; al poniente: 8.00 m con propiedad de la familia Verona. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5218/358/05, AURISTELA RODRIGUEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tabla Redonda", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con Altigracia Segura Rosas y Galdina Segura; al sur: 16.90 m con calle San Isidro; al oriente: 31.00 m con Santiago López Ruiz; al poniente: 24.92 m con Leandro Arrieta Sánchez. Con una superficie de 533.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5219/359/05, MOISES PEREZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buenavista", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 51.50 m con caño; al sur: 59.00 m con calle Centenario; al oriente: 16.00 m con caño; al poniente: 15.00 m con servidumbre de paso. Con una superficie de 856.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5216/356/05, CLARA TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Topoyan", ubicado en Cerrada s/n, San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.05 m con Guadalupe Castillo; al sur: 26.50 m con Adela G. Gutiérrez y Romero Orbe; al oriente: 7.00 m con Edmundo Segura Martínez; al poniente: 7.00 m con cerrada s/n. Con una superficie de 187.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5272/365/05, NORMA AIDA RUIZ AGUILAR Y MAGDALENA REYES AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, denominado "San Antonio", municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 68.00 m con barranca; al sur: 66.00 m con calle Morelos; al oriente: 7.00 m con compuerta particular de agua rodada; al poniente: 21.00 m con Juan Lira. Superficie de 938.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5274/367/05, MARIA GUADALUPE RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, denominado "Calyacac", municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.80 m con calle Calyacac; al sur: 10.20 m con Elodia Flores Conde; al oriente: 58.50 m con Celia Celina Flores Segura; al poniente: 61.50 m con Edmundo Segura Martínez. Superficie de 616.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5217/357/05, MA. DE LOURDES Y BERTA ALICIA DAVILA PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buena Vista", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con caño particular; al sur: 8.00 m con José Pérez Maldonado; al oriente: 164.00 m con José Pérez Maldonado; al poniente: 165.00 m con Eusebio Segura Reyes. Con una superficie de 1,480.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5220/360/05, OSCAR OLIVARES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa 1", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con calle; al sur: 20.00 m con Jesús Segura Olivares; al oriente: 30.75 m con calle; al poniente: 30.75 m con Jesús Segura Olivares. Con una superficie de 614.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5273/366/05, BERTHA SEGURA BARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, denominado "San Antonio", municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con caño público; al sur: 1, 2.06 m con calle Guerrero; al sur: 2, 11.24 m con Micaela Pilar Segura Barco; al oriente: 1, 23.65 m con caño público; al oriente: 2, 35.55 m con Micaela Pilar Segura Barco; al poniente: 65.00 m con Mariela Santos Vázquez y Juan Segura. Superficie de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 446/6817/05, C. MA. ELODIA RODRIGUEZ ESCOBAR, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, (actualmente calle Porfirio Díaz número 21, San Bartolomé Tlaltelulco), el cual mide y linda: al norte: 10 m con callejón sin nombre, al sur: 10 m con el Sr. Aldegundo Reyes, al oriente: 14 m con el Sr. Heriberto Ramírez Saucedo, al poniente: 14 m con Jorge Pedro y Jorge Víctor Rosales Mendoza. Teniendo una superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3470.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 525/8456/05, C. ROMAN SAAVEDRA NIETO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con el Sr. Apolinar Mira Gutiérrez, al sur: 34.00 m con el Sr. Aristeo Sánchez Mira, al oriente: 22.00 m con el Sr. René Gómez Nava, al poniente: 22.20 m con calle Sonora S/N. Teniendo una superficie aproximada de: 754.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3470.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 1196/241/05, INOCENTE FUENTES ZARIÑANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ixtapan-Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: norte: 91.50 m con José Matilde Fuentes Zariñana, sur: en 2 líneas: 59.00 m con calle sin nombre y 38.77 m con A. Bonifacio Fuentes Zariñana, oriente: 72.80 m con Leovigildo y Mario Rivera Hernández, poniente: en 2 líneas: 67.92 m con calle sin nombre y 8.00 m con calle sin nombre. Superficie de: 6,484.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 14 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3480.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 6514/193/05, ESPERANZA HUERTOS RODRIGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tlalamac, municipio de Atlatlauhco, distrito de Chalco, predio denominado: "Ahuacatla", mide y linda: al norte: 23.84 m con Delfino Rodrigo, al sur: 25.53 m con paso de servidumbre, al oriente: 6.50 m con Avenida América del Norte, al poniente: 6.58 m con Irma Villaiba Martínez. Superficie aproximada de: 118.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8501/538/2005, MARIA AMELIA YTURBE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz S/N, en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.25 m colinda con calle Porfirio Díaz, al sur: 16.75 m colinda con el Sr. Aurelio Iturbe García, al oriente: 9.30 m colinda con la Sra. Angela Álvarez, al poniente: 9.30 m colinda con el Sr. Aurelio Iturbe García. Superficie aproximada de: 158.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3540.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 5110/342/2005, MARIA ENRIQUETA ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez S/N, en el Barrio de San Salvador, en el poblado de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con la Srita. Islene Arellano, al sur: 13.60 m con el Sr. Genaro Nieves Díaz,

al oriente: 12.50 m con la Sra. Estela Arellano Reyes, al poniente: 13.50 m con la calle de Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 186.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3547.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 5111/343/2005, ESTELA ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Privada Zacango S/N, del Barrio de San Salvador, en el poblado de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con la calle Privada de Zacango, al sur: 07.50 m con el Sr. Jorge Reyes, al oriente: 29.00 m con la Sra. Graciela Díaz Rodríguez, al poniente: 27.50 m con la Srita. Islene Arellano. Superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 23 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3547.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 5055/336/2005, GRACIELA DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Zacango S/N, dentro del Barrio de San Salvador, en el poblado de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con la calle Privada de Zacango, al sur: 12.00 m con el Sr. Gabriel Rossano Jiménez, al oriente: 43.60 m con los Sres. Antonio Belles Becerril, y Jesús Mejía, al poniente: 44.00 m con los Sres. Estela Arellano Reyes y Jorge Nieves Díaz. Superficie aproximada de: 681.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3547.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 5112/344/2005, ISLENE ARELLANO DIAZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. JESUS ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Zacango S/N, dentro del Bo. de San Salvador, en el poblado de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.00 m con la calle Privada de Zacango, al sur: 19.00 m con la Sra. María Enriqueta Arellano Reyes, al oriente: 15.00 m con la Sra. Estela Arellano Reyes, al poniente: 14.50 m con la calle Privada de Zacango. Superficie aproximada de: 310.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3547.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1245/248/05, DAMIAN SOSA ZETINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos S/N, Sta. Martha, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 45.00 m con Justino Dorasco, al sur: 45.00 m con Eligio Gómez, al oriente: 24.90 m con Lidia Dorasco, al poniente: 24.90 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de: 1,120.50 m<sup>2</sup>. Dentro de los mismos: 102.00 mts. de construcción.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3546.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 1246/249/05, ABELINO ALBARRAN GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Buenavista, Villa Guerrero, distrito judicial de Tenancingo, México, y mide y linda; al norte: 4.00 m con la carretera local Zacango Villa Guerrero, al sur: 4.50 m con José Isidro Flores, al oriente: 13.15 m con Abel León Albarrán y Isaura Albarrán Guadarrama, al poniente: 11.90 m con Isabel González. Superficie aproximada de: 53.23 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3546.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 1247/250/05, MARIA OLGA JAIMES LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Juan Soldado S/N, Col. Las Guitarras, Chalma, municipio de Malinalco y distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 4.48 m con José Beceril, al sur: 4.37 m con Raúl y Dominga Jaimes Lugo, al oriente: 6.74 m con calle Juan Soldado, al poniente: 7.39 m con Raúl y Dominga Jaimes Lugo. Superficie aproximada de: 31.26 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3546.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 1248/251/05, ISMAEL PICHARDO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Las Guitarras, Chalma D/C, municipio de Malinalco y distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.50 m con María Luisa Beceril, al sur: en dos líneas: 4.60 m con Virginia Jaimes Lugo y 6.40 m con Privada de La Cruz del Potrero y descanso, al oriente: 19.50 m con Raúl y Dominga Jaimes Lugo, al poniente: en 2 líneas: 10.30 m con privada de la Cruz del Potrero y El Descanso y 13.50 m con Rodolfo Benitez Echeagaray. Superficie aproximada de: 286.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3546.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 480/147/05, MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Arenal", de San José Mezapa, municipio de Xalatlaco, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 29.50 m colinda con una zanja; al sureste: 65.20 m colinda con la C. Clementina Contreras Vega; suroeste: en 3 líneas: 1a. 37.70 m, 2a. 25.00 m, 3a. 32.00 m todas colindan con camino viejo a Coatepec; al noroeste: 12.00 m colinda con camino a Xalatlaco; al noreste: en 2 líneas: 1a. 16.30 m, 2a. 45.70 m, ambas colindan con una zanja.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de septiembre de 2005.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 406/109/05, ANGEL DAVILA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Mesa", municipio de Xalatlaco, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 51.45 m colinda con camino vecinal; al sur: dos líneas: la primera de 35.60 m colinda con la propiedad del señor Enrique Alvarado Espinoza y la segunda de 49.10 m colinda con la propiedad de la señora Anita Pliego de Cervantes; al oriente: 74.40 m colinda con la señora Carmela Sandoval; al poniente: con una línea curva de 72.75 m con camino que conduce de la comunidad el Aguila a la comunidad de Tomasquillo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de septiembre de 2005.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 410/113/05, EPIFANIO MONTIEL MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino colorado, Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.22 m con J. Carmen Castro Gutiérrez; al sur: 13.00 m con camino colorado; al oriente: en 3 líneas primera de 7.90 segunda de 3.65, tercera 4.50 m con Ernestina Monroy Vda. de Castro; al suroeste: 41.30 m con propiedad de Ernestina Monroy Vda. de Castro; al noreste: en dos líneas primera de 32.30, segunda de 15.60 m con propiedad de J. Carmen Castro Gutiérrez. Superficie aproximada 708.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 17 de junio de 2005.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 428/121/05, TOMAS AGUILAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adolfo López Mateos No. 7-A, Bo. de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 13.70 m con Esteban Fajardo; al sur: 13.70 m con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 41.00 m con Francisco Mendoza Sanabria; al poniente: 41.00 m con Luis Hernández Gómez. Superficie: 561.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de septiembre de 2005.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 188/50/05, CUPERTINO VELASQUEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n., en San Diego la Huerta, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 25.30 m colinda con calle Francisco Villa; al sur: 21.80 m colinda con Serafín Velásquez Piña; al oriente: 96.50 m colinda con Domingo Maya y Tomás Piña; al poniente: 93.20 m colinda con Rogelio Valdés. Superficie: 2,231.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 12 de abril de 2005.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 474/141/05, GUADALUPE ABAD RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Anselmo Camacho Sur, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 17.60 m con Angela Siles Lorenzana; al sur: 16.20 m con Guadalupe Abad Ramirez; al oriente: 18.20 m con José Alvirde; al poniente: 18.65 m con calle Anselmo Camacho.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 7232/477/05, MARIA I. M. MARTINEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.25 m con Besana; al sur: 9.25 m con Rosa Hernández Jaimés; al oriente: 40.00 m con Pedro Chigora; al poniente: 40.00 m con Gregorio Mejía Corral. Superficie: 370.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 7237/482/05, VERONICA VALDES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Silvia Valdés Valdés; al sur: 30.00 m con Leonardo Osorio Esquivel; al oriente: 10.00 m con calle Heriberto Enriquez; al poniente: 10.00 m con Araceli Martínez Esquivel. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 7234/479/05, SILVIA VALDES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Genaro Flores Mendoza; al sur: 30.00 m con Verónica Valdés Valdés; al oriente: 10.00 m con calle Heriberto Enriquez; al poniente: 10.00 m con Araceli Martínez Esquivel. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 7236/481/05, FRANCISCO ALBERTO ESQUIVEL ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Tapachula, No. 105, Cof. Centro, Pob. Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.24 m con Vulfrano Esquivel Zárate; al sur: 13.65 m con Rita Rodríguez Ramirez; al oriente: 7.04 m con calle Tapachula; al poniente: 7.68 m con Lucina Estrella Esquivel Arizmendi. Superficie: 101.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 5001/325/05, ALEJANDRO VALDEZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuahutenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.10 m y 2.21 m con Marcelino Lujano Mora y 13.86 m con Gloria Palma Salazar; al sur: 12.22 m y 7.75 m con Carlos Valdez Díaz, 9.60 m con Ofelio Hernández Fabela, 5.40 m y 6.33 m con Rubi Valdés Montealegre; al oriente: 14.10 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 11.20 m con Gloria Palma Salazar, 0.90 m y 8.48 m con Silvestre Lujano A. Superficie: 554.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 7230/475/05, NANCY IVETTE TREVIÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.25 m con Gregorio Corral Mejía; al sur: 9.25 m con Besana; al oriente: 40.00 m con Rosa Hernández Jaimés; al poniente: 40.00 m con Cresencia Membrino. Superficie: 370.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 875/225/02, EUSEBIA CABRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelia No. 2, en el Pueblo de Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 36.00 m con cerrada Morelia; al sur: 36.92 m con Ramón Reyes; al oriente: 12.50 m con Alfredo Nañez; al poniente: 12.90 m con camino. Superficie: 463.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 613/121/05, LEONEL HERNANDEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Gral. Ramón Corona y la Piedra, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 9.22 m con calle Gral. Ramón Corona; al sur: 8.40 m con Leonardo Martínez Cortez; al oriente: 8.72 m con Nicolás Morales Velázquez; al poniente: 10.36 m con calle de la Piedra. Superficie aproximada: 80.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 851/147/05, NADYA PAVON CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Leona Vicario s/n., La Herradura, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 21.00 m con Saúl Pavón Castillo; al sur: 21.00 m con servidumbre de paso de 3 m de ancho, al oriente: 12.00 m con calle Leona Vicario; al poniente: 12.00 m con Raymundo Pavón Cuéllar. Superficie: 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 1108/187/04, LIDIA ESTELA OLIVERA AMADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Juárez s/n., Col. Centro, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 4.70 m con Efraín Fernando Olivera Amado; al sur: 4.70 m con Herminio Olivera Mejía; al oriente: 24.48 m con callejón Juárez; al poniente: 24.48 m con Fausto Olivera. Superficie: 115.056 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 185/38/05, C. SARA ANCIRA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Dolores No. 14 Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.30 m y colinda con Roberto Mejía; al sur: 8.40 m y colinda con Cirilo Ancira y 3.00 m Avenida Dolores; al oriente: 57.00 m y colinda con Roberto Ancira y Marcelino Ancira; al poniente: 25.00 m y colinda con Aurelio Peña. Superficie: 381.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 733/193/02, EFREN MORENO PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Chichicastle, Av. Morelos 20 Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 19.80 m con Avenida Morelos; al sur: 23.00 m con Juana Moreno Gutiérrez; al oriente: 19.80 m con Jesús Ortega Martín; al poniente: 16.50 m con Efrén Moreno Palacios. Superficie: 922.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 1146/303/02, MARGARITA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio el Capulín, Santa María Tetitla, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 15.85 m con Alejandro Guerrero; al sur: 15.85 m con Pedro Vertiz; al oriente: 15.80 m con Pablo Lara Mucio; al poniente: 15.80 m con caño regador. Superficie: 250.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 09735/479/05, C. ELVIA PINEDA MOYA DE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlalpanatlanc, conocido con el nombre de El Puerto, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 55.20 m con Armando García Mendoza; al sur: 57.90 m con Gilberto Solano Chávez; al oriente: 63.00 m con Julia Sánchez; al poniente: 64.70 m con calle Modesto Pineda Casas. Superficie aproximada de 3,610.71.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 09736/478/05, C. VICENTE CARRANZA FIESCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Ixtapalcalco, de este municipio denominado Solar Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.70 m colinda con León Carranza Dolores; al sur: 17.70 m colinda con Silvestre Carranza Dolores; al oriente: 9.45 m colinda con Av. Mariano Pantaleón; al poniente: 7.40 m colinda con León Carranza Dolores. Superficie aproximada de 149.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 09738/476/05, C. JOSE LUIS AGUILAR RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio denominado Solar Santa Cruz, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.00 m colinda con Guillermo; al sur: 27.70 m colinda con calle continuación de Emiliano Zapata de 8.00 m de ancho; al oriente: 10.00 m colinda con calle 18 de Marzo de 8.00 m de ancho; al poniente: 10.00 m colinda con calle Emiliano Zapata de 10.00 m de ancho. Superficie aproximada de 283.8 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 475/155/02, C. MAGDALENO CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 106.00 m con Juan Gómez Jiménez; al sur: 106.00 m con Tirso Fuentes Reyes; al oriente: 18.00 m con Juan Gómez González; al poniente: 21.00 m con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 608/157/05, C. MARIA INES ANTUNEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Martín Cachuapán, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.00 m linda con José Lucas; al sur: 34.00 m linda con camino vecinal; al oriente: 21.00 m linda con Wenceslao Lucas Gómez; al poniente: 3 líneas de 11.35, 19.25 y 18.90 m linda con José Cruz Enríquez. Superficie aproximada de 994.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 609/158/05, C. TRINIDAD HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapán, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle privada; al sur: 15.00 m con Rodrigo Gómez Rivera; al oriente: 32.00 m con Joaquín Jiménez Plata; al poniente: 38.00 m con Pacual Cruz Serrano. Superficie aproximada de 520.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 610/159/05, C. JOSEFA GARCIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio la Bellota, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas que miden 8.45 y 5.50 m colinda con Faustino Jiménez Cruz; al sur: 1 línea que mide 17.60 m colinda con Ana Pérez; al oriente: 2 líneas que miden 3.50 y 33.90 m colinda con Benito Valdez; al poniente: 1 línea que mide 34.45 m colinda con Pedro Bernal Santacruz y Cayetano Jaime Jiménez. Superficie aproximada de 575.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 612/161/05, C. ALFREDO FLORES CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapán, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.00 m linda con Guadalupe Alaniz Brito; al sur: 150.00 m linda con Lorenzo Gómez Ruiz; al oriente: en 5 líneas de 18.40 m, 38.00 m, 48.00 m, 97.00 y 47.00 m linda con Guadalupe Alaniz Brito; al poniente: en dos líneas 33.00 y 74.55 m linda con Guadalupe Alaniz Brito, Carlos Torres García y camino vecinal. Superficie aproximada de 7,675.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 613/162/05, C. ALFREDO FLORES CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapán, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en cuatro líneas de 29.00 m, 28.30 m, 25.70 m y 27.30 m linda con Gloria Díaz de León; al sur: termina en punta y linda con Pedro Cruz Peralta; al oriente: en cuatro líneas de

44.00 m, 13.00 m, 44.00 m, 23.70 m linda con Prolongación Boulevard San Martín Cachuapán; al poniente: en dos líneas 39.00 m y 85.20 m linda con Pedro Cruz Peralta. Superficie aproximada de 5,407.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar: Que por escritura pública número 50,675, volumen 1505, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha de diecinueve de septiembre del año en curso, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria a bienes del CLAUDIA BOBADILLA MARTINEZ, ARTURO BOBADILLA MARTINEZ y JOSE ALBERTO BOBADILLA MARTINEZ aceptan la herencia y el señor JOSE ALBERTO BOBADILLA MARTINEZ acepta el cargo de albacea que le fue conferido por el testador.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

Septiembre 20 de 2005.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 5.

3467.-26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, SE HACE SABER QUE POR ESCRITURA No. 33,100 DE 9 DE FEBRERO DE 2005, SE RADICO EN LA NOTARIA PUBLICA No. 45 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, LA SUCESION INTSTAMENTARIA POR TRAMITACION NOTARIAL, A BIENES DEL SR. JOSE NICASIO TREJO VALDEZ (TAMBIEN CONOCIDO COMO NICASIO TREJO VALDEZ), COMPARECIENDO A DICHO ACTO, LA SRA. MARIBEL TREJO DUARTE, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LOS SRES. JOSE MANUEL, EDUARDO, MARIA DOLORES Y GERARDO, TODOS DE APELLIDOS TREJO DUARTE, Y LOS SEÑORES JUANA Y HECTOR TREJO DUARTE POR SU PROPIO DERECHO, TODOS EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, A EFECTO DE RENUNCIAR A LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES EN LA CITADA SUCESION EN FAVOR DE LA SRA. VICTORIA DUARTE RODRIGUEZ, A QUIEN LE CONFIRIERON EL CARGO DE ALBACEA. EN DICHO ACTO, LOS COMPARECIENTES DECLARARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR.

LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

1497-A1.-26 septiembre y 5 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 20 de septiembre de 2005.

**C. ISABEL ROBLEDO GARCIA.  
PRESENTE.**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Nulidad de Acta de Asamblea, que promueve el C. TOMAS SALGADO ROMERO, dentro del poblado de Mina México, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; en el expediente 859/05, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintiuno de octubre de dos mil cinco a las once horas con quince minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Almoloya de Juárez y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE****EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9****LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ.  
(RUBRICA).**

3412.-22 septiembre y 5 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEXICO  
EDICTO****C. IRENE ARISTA GOMEZ Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA  
EN EL EXPEDIENTE  
CITADO A RUBRO  
PRESENTE.**

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD TEXCOCO, EN LA CALLE DE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B. COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE IXTAPALUCA, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA DE MUNICIPAL DE IXTAPALUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION CON LA DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE UNA PARCELA ANTES CONOCIDA CON EL NUMERO 119 Y HOY CONOCIDA CON EL NUMERO 175 RESPECTO DE LA PARCELA AMPARADA POR EL CERTIFICADO DE DERECHOS NUMERO 8640, UBICADA EN EL EJIDO DE SAN FRANCISCO ACUAUTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

**ATENTAMENTE****LIC. HUGO ISMAEL GONZALEZ SANTOYO  
ACTUARIO  
(RUBRICA).**

1311-B1.-23 septiembre y 5 octubre.

FACTIBILIDADES INMOBILIARIAS, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DEL 2005  
(EN LIQUIDACION)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	IMPORTE	CIRCULANTE:	
BANCOS	-	PROVEEDORES	-
INVERSIONES EN ACCIONES	-	ACREEDORES DIVERSOS	2,757,268
PROYECTOS EN DESARROLLO	-	-Gustavo Vázquez García	-
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-	ANTICIPO DE CLIENTES	-
CLIENTES	-		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>2,757,268</b>
<b>FIJO:</b>		<b>FIJO:</b>	
EQ. DE COMPUTO	-	DOCUMENTOS L.P.	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	-		
DEPRECIACIÓN	-	<b>TOTAL PASIVO FIJO</b>	
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>DIFERIDO:</b>		<b>CAPITAL SOCIAL:</b>	
ANTICIPO PROVEEDORES	-	-Gustavo Vázquez García	280,000
	-	-Ramón Arana Pineda	10,000
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>3,047,268</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$</b>	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>2,757,268</b>
		<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$</b>

SANTIAGO GALVEZ CARLOMA  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

3231-6, 21 septiembre y 5 octubre.